

Red Rural Nacional

30-12-2010

Normativas

Objeto:

La presente orden ministerial establece la organización de la Red Rural Nacional.

La Red Rural Nacional es un sistema integrado de acciones y relaciones al servicio de la colaboración y la cooperación entre los distintos sectores e instituciones, públicos y privados, vinculados al medio rural.

La Red Rural Nacional se organiza en un Comité de Participación y un Secretariado Técnico.

Complementariamente, en el seno de la Red Rural Nacional podrán organizarse, a propuesta del comité de participación, grupos de trabajo, tanto temáticos como sectoriales, de duración coherente con la naturaleza y vigencia del objeto de trabajo encomendado.

Base legal:

Orden ARM/3367/2010, de 22 de diciembre, por la que se establece la organización de la Red Rural Nacional.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-3367-108739-108744.pdf> [1]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2010-3367-108739-108744.pdf>